

Número 1803

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Eulalia Martínez López, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.409/95, seguido a instancia de doña Isidora Molina Hernandez, contra Globijuego, S.L. y FOGASA, sobre despido, habiendo recaído la siguiente

**Sentencia:**

En la ciudad de Murcia a 29 de enero de 1996.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

**Fallo:**

Que estimando la demanda formulada por doña Isidora Molina Hernández, contra la empresa Globijuego, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declarar que el despido sufrido por la actora el 4 de septiembre de 1995 es improcedente, y al haberlo solicitado la parte que asistió a juicio, declaro extinguida la relación laboral que unía a la demandante con la empresa demandada, condenando a esta última a que abone a doña Isidora Molina Hernández la cantidad de 111.563 pesetas en concepto de indemnización, así como los salarios de trámite desde la fecha del despido hasta la notificación de sentencia. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta corriente: 3.094-000-0065-1409-95-0, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-1409-95-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, Globijuego, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 31 de enero de 1996.—La Magistrado-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.

Número 1806

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Por haberlo así acordado en diligencia de ordenación dictada en el juicio de faltas número 312/95, que se sigue en este Juzgado sobre hurto, por el presente se cita a la denunciada Luisa María Cerezo Abellán, con último domicilio en esta ciudad, calle Sancho Dávila, Edificio Imperial, 11, 4.º B, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 8 de marzo, a las 10 horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que podrá acudir al mismo con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Número 1807

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Por haberlo así acordado en diligencia de ordenación dictada en el juicio de faltas número 467/95, que se sigue en este Juzgado sobre daños, por el presente se cita al denunciado Antonio Sánchez Martínez, nacido en Marsella en fecha 24-8-65, hijo de Francisco y María Dolores y cuyo paradero actual se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 15 de marzo, a las 12,45 de sus horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que podrá acudir al mismo con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.